

REQUISITOS DE ADMISIÓN DE MIEMBROS COLABORADORES:

Se puede ser miembro de la fundación enviando el *“formulario de solicitud de ingreso”*, vía correo electrónico o en forma presencial en eventos u afines.

Para que la Directiva considere la solicitud de la afiliación se requiere cumplir con los siguientes puntos:

- a) Ser mayor de diez y ocho (18) años
- b) Observar buena conducta social y gozar de buena reputación
- c) No tener antecedentes penales, disciplinarios o de sanciones fiscales
- d) Hacer petición personal escrita, o a través de su representante legal si es persona jurídica
- e) Entregar el formulario de solicitud debidamente completado; que considera Nombre y apellidos, RUT, dirección, profesión y registro de la Superintendencia de Salud (en caso de profesionales chilenos de la salud).
- f) Poseer cuenta de correo electrónico para recibir información, comunicados y correspondencia en general
- g) Estar comprometido activamente con el desarrollo de los objetivos de la fundación, observando fielmente los estatutos, reglamentos que existan o se promulguen y someterse a los

Acuerdos de la Asamblea General de miembros y a las disposiciones de la Directiva

h) Aceptar como declaración formal de ingreso, su registro vía correo electrónico o en forma presencial en eventos u afines, enviando o entregando *“formulario de solicitud de ingreso”*, en que el interesado declara conoce los Estatutos y Reglamentos de la FUNDACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE - CHILE que regulan las actividades, deberes y derechos de los afiliados y la manifestación de ceñirse a esas normas y a las obligaciones económicas en las que incurre al ser aceptado como afiliado de la fundación, si procede.

i) Una vez realizado el pago de la cuota anual de afiliación, si procede, y admitida por la Directiva, la formalización del ingreso se hace mediante una carta firmada por el Presidente del Directorio.

h) Las personas jurídicas pueden incorporarse a la FUNDACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE - CHILE cuando en reunión de Directiva se apruebe su afiliación y se cumpla con los estatutos de la Fundación.